



**BASES POSTULACIÓN
ARTESANOS & GOURMET
VENDIMIA ISLA DE MAIPO
2026**





La Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, con el objetivo de promover las tradiciones y valores que conforman la identidad, cultural y turística de nuestra comuna tiene el agrado de invitar a los emprendedores, artesanos y productores del país y de la comuna de Isla de Maipo a participar de la Muestra Artesanal a realizarse durante los días sábado 28 y domingo 29 de marzo, en el marco de la **Fiesta de la Vendimia de Isla de Maipo 2026**.

Categorías de postulación:

Los emprendedores que deseen participar de esta convocatoria deberán ajustarse a las siguientes categorías:

- **ARTESANO y GOURMET LOCAL**
- **ARTESANO y GOURMET EXTERNO**
- **PABELLÓN DEL VINO y MARIDAJE**
- **ARTISTA PLÁSTICO**

1. LA POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.1.- Las postulaciones se recibirán desde el 26 de ENERO al 09 de FEBRERO de 2026, período durante el que los interesados podrán descargar las Bases de la convocatoria desde el sitio web de la Municipalidad de Isla de Maipo (www.islademaipo.cl). También a través del formulario web el cual se puede completar de manera online, solicitarlas al correo de fomentoproductivo@islademaipo.cl, o en Casona del Maipo en las mismas fechas, ubicada en Calle Manuel Rodríguez #1226, Isla de Maipo y se recibirán vía correo electrónico a fomentoproductivo@islademaipo.cl debiendo contener todos los documentos solicitados en un solo archivo Word o PDF (ficha, fotos, certificados y otros antecedentes) **NO SE RECIBIRÁN FICHAS FUERA DEL PLAZO ESTIPULADO.**

1.2.- Link del formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdn_WV5Z4JCd8P95KNEEpr6gGCJ5IQuPf8zldOtLrvsXilG4Q/viewform?usp=header

1.3.- Plazos de recepción y postulación:

- De manera presencial desde 26 de enero al 06 de febrero hasta las 13:00hrs.
- De manera online desde el 26 de enero hasta el 08 de febrero hasta las 23:59 pm.



1.4.- En la ficha de postulación, cada expositor deberá definir y declarar los productos a comercializar; oferta que será determinante en la postulación y cuyo cumplimiento se supervisará durante el funcionamiento de la muestra.

1.5.- Deberán obligatoriamente presentar una muestra fotográfica de sus productos y/o foto de stand en la participación en otras ferias, además deberá adjuntar Resolución Sanitaria en caso de que lo amerite, todo ello, al momento de enviar vía correo electrónico, la ficha de postulación. (4 A 6 FOTOGRAFÍAS MÁXIMO)

1.6.- Los postulantes, deberán firmar una declaración jurada simple, donde se indique haber leído y estar en conocimiento y comprometerse a respetar las presentes bases, se adjunta declaración y para los formularios web en el botón de aceptación de las bases.

1.7.- La postulación NO significa la selección inmediata de la propuesta.

1.8.- Es obligatorio llenar correctamente el formulario de postulación, con todos sus campos.

2. LA SELECCIÓN Y COMISIÓN EVALUADORA:

2.1.- La comisión evaluadora será la instancia responsable de analizar las postulaciones recibidas, seleccionar a los expositores y definir los productos que serán autorizados para su exhibición y comercialización en la fiesta.

2.2.- La comisión evaluadora se reserva el derecho a dar ubicación a los stands, de acuerdo con la disponibilidad, el cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases de postulación y diversidad de la muestra.

2.3.- La comisión organizadora definirá el número de stands a habilitar, considerando la disponibilidad de espacio, la diversidad y calidad de las propuestas presentadas, así como la ubicación específica en la que los expositores deberán instalarse y desarrollar su participación.

2.4.- En caso de haber sido seleccionado(a), se enviará un correo electrónico indicando tal situación, y que se encuentra en condiciones para poder realizar el pago. **De NO haber quedado seleccionado se notificará mediante correo electrónico.**

2.5.- La comisión evaluadora estará integrada por funcionarios de: Administración Municipal, Dirección de Desarrollo Económico Local y Cultura.

2.6.- La selección de los emprendedores se realizará en estricto cumplimiento de los criterios y requisitos establecidos en el Manual de buenas prácticas del Sello Vendimia de Chile de Enoturismo Chile, instrumento con el que cuenta esta fiesta, el cual tiene por finalidad resguardar la identidad del evento, asegurar estándares de calidad en los productos y servicios ofrecidos, y garantizar una participación ordenada y coherente con los objetivos culturales, turísticos y productivos de la celebración. En este sentido, dicho proceso permitirá priorizar emprendimientos que aporten valor al evento, fortalezcan la identidad local y aseguren una experiencia positiva para el público asistente.



3. LOS HORARIOS, VALORES Y PAGOS:

3.1.- Los expositores deberán iniciar el proceso de instalación de sus equipos y mobiliario el día viernes 27 de marzo, en el horario comprendido entre las 10:00 y las 21:00 horas. Dicho proceso deberá realizarse de manera ordenada, coordinada y respetando estrictamente las normas de seguridad establecidas, con el objetivo de resguardar la integridad de las personas, prevenir accidentes y asegurar el correcto desarrollo del evento. Asimismo, se solicita cumplir con las indicaciones de la organización y del personal a cargo, a fin de facilitar una instalación eficiente y segura para todos los participantes.

3.2.- Los horarios de carga y descarga serán los siguientes:

- El viernes 27 de marzo desde las 10:00 hasta 21:00 pm.
- El sábado 28 de marzo desde las 07:00 am hasta las 09:00 am.
- El domingo 29 de marzo desde las 07:00 am hasta las 09:00 am.

3.3.- El horario de funcionamiento de la vendimia será:

- 28 de marzo desde las 10:00 hasta las 23:59 horas.
- 29 de marzo desde las 10:00 hasta las 23:59 horas.

3.4.- Tabla de valores vendimia 2026

Categoría Stands	Medidas	Cantidad	Valor por los días
Artesanos y Gourmet locales	3x3	35	\$250.000.-
Artesanos y Gourmet externos	3x3	25	\$550.000.-
Sector Tour del vino	3x3	12	\$600.000.-
Artistas plásticos	3x6	1	\$550.000.-

3.5.- Valores incluyen:

- Permiso Municipal.
- Stand de 3x3.
- 1 mesa de 240 x 80 cm
- 1 mantel negro
- 2 silla plegables
- Puntos de electricidad (para bajo consumo, cargadores de Transbank, celulares).
- Guardias de seguridad generales (De igual forma cada locatario debe responsabilizarse de sus productos de valor).
- Letrero de identificación.



3.6.- Ya seleccionado(a) y confirmado mediante correo electrónico por la comisión evaluadora, podrá realizar el pago del Stand de participación el cual incluye los derechos municipales. Para estos efectos los datos de transferencia serán informados en el mismo correo electrónico.

3.7.- El pago del stand se efectuará con dinero en efectivo o transferencia electrónica, así como pago con tarjetas de débito o crédito en Tesorería Municipal, entre los días lunes 16 al viernes 20 de febrero, de 09:00 am hasta las 13:00 horas. (EN NINGUN CASO SERAN ACEPTADOS CHEQUES).

3.8.- Los postulantes aceptados que entre el lunes 16 y viernes 20 de febrero hasta las 12:00, del mediodía, no hayan dado cumplimiento al pago del derecho por participación **y enviado comprobante de transferencia**, perderá su espacio, el que podrá ser reasignado a quien le siga en la lista de espera. Entendiendo que el comprobante es el único medio verificador del pago realizado.

3.9.- Todos los expositores deben gestionar personalmente y de manera obligatoria, ante el servicio de impuestos internos, los requerimientos tributarios que se exigen al efecto por la entidad fiscalizadora.

3.10- La organización de esta actividad, se reserva el derecho de no aceptar la participación de expositores de anteriores versiones de la festividad, que en su oportunidad no hayan dado cumplimiento a las normas de funcionamiento, exposición, comercialización u otro comportamiento inadecuado para el estándar, nivel u objetivo de la Fiesta de la Vendimia de Isla de Maipo.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 4.1.- Fotocopia cédula identidad Expositor(a) (ambos lados)
- 4.2.- Completar formulario de postulación web o físico (obligatorio llenar todos los campos)
- 4.3.- Declaración firmada de las Bases (Ver Anexos)
- 4.4.- Fotocopia de la Resolución Sanitaria a nombre del exponente en caso de aplicar.
- 4.5.- Comprobante que acredite domicilio (Boleta de luz, agua, certificado de residencia,etc.)
- 4.6.- Comprobante de Inicio de Actividades.

5. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS EXPOSITORES:

5.1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones fundamentadas. Todo residuo sólido debe ser llevado a contenedores grandes dispuestos por la organización.

5.2.- Se prohíbe el abandono del stand sin autorización de la Comisión Organizadora, antes de los horarios de funcionamiento establecidos en estas bases, en el caso de autorizar el abandono, no se devolverán los derechos municipales pagados.



5.3.- Dar cumplimiento estricto de las indicaciones entregadas por la Seremi de Salud. Está prohibido el uso de bolsas y elementos de plástico de un solo uso. (De acuerdo con la normativa vigente).

5.4.- Es obligación mantener **limpio y ordenado** el lugar donde se emplaza cada stand y sus alrededores.

5.5.- Se prohíbe la instalación, mantención y funcionamiento de amplificación en los stands, ya sea de música ambiental, o de carácter promocional, así como también fumar y beber alcohol por partes del expositores o acompañantes al interior del stand.

5.6.- El expositor debe mantener la integridad, buen trato, respeto, compañerismo y actitud positiva frente a los visitantes, compradores, turistas, organizadores, autoridades, fiscalizadores y demás expositores.

5.7.- Sólo puede exponer el tipo de productos informado en la ficha de postulación y autorizado por los organizadores, el que se establece en el permiso municipal. En el caso de los productos gourmet, sólo aquellos indicados en la respectiva resolución sanitaria. No podrán incluirse productos que no hayan sido parte de la postulación.

5.8.- Será responsabilidad de cada expositor(a) el traslado y cuidado de todas sus pertenencias.

5.9.- Se prohíbe estrictamente el uso de artefactos de alto consumo eléctrico (hervidores, ventiladores, etc.), la energía solo es para el uso de carga de celulares y máquina de Transbank. No se permiten televisores, y monitores.

5.10.- Queda prohibido mantener mercadería o equipamiento fuera del stand, pues ocupa espacio de tránsito de los asistentes.

5.11.- La municipalidad de Isla de Maipo no se responsabilizará por el robo de vehículos, daños que pueda sufrir éste y sustracción de objetos desde el interior del vehículo. Así mismo cada expositor se hará cargo del mobiliario y especies de su stand.

5.12.- Existirá un equipo de fiscalizadores, encargados de supervisar que los expositores den cumplimiento a los requisitos de participación, quienes al finalizar la muestra emitirán un informe de cada expositor, el que quedará como antecedente para futuras postulaciones.



5.13.- La Municipalidad no dispone de estacionamientos destinados a los emprendedores o expositores. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de cada expositor gestionar su estacionamiento en lugares debidamente autorizados, cumpliendo la normativa vigente.

5.14.- Será competencia de la Comisión Organizadora la resolución de imprevistos y situaciones no contempladas en estas bases. Particularmente en aquellas situaciones en las que se quiera distorsionar o abusar del espíritu de la Fiesta de la Vendimia 2026.-

5.15.- Los emprendedores extranjeros podrán participar únicamente si cuentan con visa de trabajo o residencia vigente, de conformidad con la normativa legal aplicable.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Recepción de postulaciones	Del 26 al 06 de febrero (Presencial) Del 26 al 08 de febrero (online)
Proceso selección de la comisión	Del 09 al 13 de febrero
Recepción de pagos postulantes seleccionados	Del 16 al 20 de febrero
Actualización lista de espera	23 de febrero

CÉSAR GONZÁLEZ JURE
DIRECTOR DE DESARROLLO Y FOMENTO
CASONA DEL MAIPO
ISLA DE MAIPO

FRANCISCO TORNGUIST Z.
COORDINADOR DE FOMENTO PRODUCTIVO



Dirección de Desarrollo Económico
Fomento Productivo



FORMULARIO DE POSTULACIÓN FIESTA DE LA VENDIMIA 2026

1.- Antecedentes del postulante. Bajo este RUT deberán ser realizados todos los trámites del Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos y Municipalidad de Isla de Maipo.

Nombre	
Rut	
Comuna	
Dirección	
Nacionalidad	
Celular	
Correo	
Razón Social	
Rut Empresa	
Fecha postulación	

2. Tipo de Stand al que postula (marque con una X)

Artesano Local		Gourmet local		Maridaje patio del vino	
Artesano Externo		Gourmet Externo		Artista plástico	

Cantidad de stand a los que postula	
-------------------------------------	--

Antecedentes del Producto o Servicio:

Nombre de fantasía (será utilizado para letrero identificatorio)	
Giro comercial (si aplica)	
Red Social y/o pág. web	
Tipo de producto	

Marque con X si corresponde:

Posee Inicio de actividades	SI		NO	
Posee Resolución Sanitaria	SI		NO	
Posee patente	SI		NO	



2.- Descripción del Producto o Servicio. Describa detalladamente sus productos o servicios a ofrecer durante la Fiesta de la Vendimia 2026. Debe detallar todos los productos que ofrecerá, ya que, no se podrá agregar o quitar algunos de estos al momento de realizar el pago. En caso de ser completado a mano, se ruega detallar con letra clara y legible. Tenga en consideración que este punto es parte fundamental de su proceso de evaluación que realizará la Comisión.

3.- Adjunte junto a este formulario fotografías de sus productos mínimo 3 máximo 5.



ANEXO 1 DECLARACIÓN SIMPLE

YO _____

RUN _____, AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO DECLARO HABER LEIDO Y CONOCER LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA FIESTA “VENDIMIA ISLA DE MAIPO 2026” Y ACEPTE TODO LO QUE SE MENCIONA COMPROMETIENDOME A DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS PUNTOS INDICADOS EN EL. ADEMÁS CERTIFICO QUE LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS SON VERDADEROS, SOMETIENDOME A LAS SANCIONES QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO INDIQUE EN CASO DE VERIFICARSE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LO ANTES MENCIONADO.

(La Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden con el stand de exhibición).

_____ FIRMA

